

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

Resolución No. 140 1

Por la cual se reconoce a las organizaciones participantes del Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD

La Directora del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 308 de 2001 y el artículo 10 de del Acuerdo 19 de 1996, la Resolución 311 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 311 de 2001, se creó el Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD, como mecanismo de reconocimiento público a los logros empresariales derivados de la implantación de enfoques prácticos y de excelencia en el desarrollo de los procesos productivos para el mejoramiento de la calidad ambiental y estableció las condiciones para su funcionamiento.

Que el Artículo Séptimo de la Resolución 311 establece los niveles de reconocimiento del Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD.

Que el DAMA llevó a cabo el proceso de evaluación de las acciones realizadas por las organizaciones participantes de acuerdo con lo establecido en los criterios consignados en la "Guía Metodológica para la Postulación de los Participantes al Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconocer a las organizaciones participantes en el PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL - PREAD, dentro de los siguientes niveles :

Postulantes:

> AGA Fano, Fábrica Nacional de Oxígeno S.A.- Planta Zona Industrial Puente Aranda.

Elaboró: DAVID VALDES Revisó y Aprobò: DIEGO BUSTOS 1 de 2



Departamento Técnico Administrativo MEDIO AMBIENTE

1407 >

- Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA Sede Calle 222.
- CYQUIM de Colombia Planta Zona Industrial Puente Aranda.

En Marcha Hacia la Excelencia Ambiental:

- Asea Brown Boveri, ABB Ltda. Planta Fontibón.
- Bavaria S.A., Cervecería Bogotá Planta Techo.
- Boehringer Ingelheim S.A. Planta Zona Industrial Puente Aranda.
- Frigorífico Guadalupe S.A. Sede Autopista Sur.
- Knoll Colombiana S.A. Planta Calle 100.
- Siemens S.A. Planta Zona Industrial Puente Aranda.
- Tubotec S.A. Planta Bosa.
- Unilever Andina S.A. Planta Carrera 46.

Excelencia Ambiental, Generando Desarrollo Sostenible:

- Aceites y Grasas Vegetales, Acegrasas S.A. Planta Autopista Sur.
- Merck Colombia S.A. Planta Zona Industrial Puente Aranda.
- Pavco S.A. Planta Autopista Sur.
- Smurfit, Cartón de Colombia S.A. Planta Avenida de las Américas.

ARTICULO SEGUNDO. En virtud de lo establecido en la Resolución 311 de 2001, las organizaciones reconocidas en los niveles En Marcha Hacia la Excelencia Ambiental y Excelencia Ambiental, Generando Desarrollo Sostenible, se encuentran sujetas a lo dispuesto en la Resolución 311 de 2001.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 0CT. 2001

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Directora

Elaboró: DAVID VALDES Revisó y Aprobò: DIEGO BUSTOS